MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 473 / 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA CONSTRUCTORA DE OSCAR RODAS CON RUC Nº: 1.683.567, PARA PROYECTO DE BALNEARIO MUNICIPAL Y QUINCHO P/ EVENTOS, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 580 ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION.

Ciudad de Itakyry, 13 de Mayo del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Proyecto de Balneario Municipal y Quincho p/ Eventos a ser imputado en el Rubro 580 Estudios de Proyectos de Inversión, del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 580 a la firma La Constructora de Oscar Rodas con RUC Nº: 1.683.567, por un monto total de G.: 88.500.000 (Guaraníes: Ochenta y ocho millones quinientos mil), por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma La Constructora de Oscar Rodas con RUC Nº: 1.683.567, por un monto total de G.: 88.500.000 (Guaraníes: Ochenta y ocho millones quinientos mil) para la Proyecto de Balneario Municipal y Quincho p/ Eventos solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 580 Estudios de Proyectos de Inversión.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

Hugo Barreto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Miguel A. Soria
Intendente Municipal